

1. Año de Inicio del programa:

2012.

2. Descripción:

El Bono al Trabajo de la Mujer consiste en un aporte monetario con cargo fiscal, que forma parte del Ingreso Ético Familiar, pagado directamente a las mujeres trabajadoras que hayan postulado y que cumplan los requisitos de acceso, y a sus empleadores.

3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

Baja inserción laboral femenina para el grupo etario entre 25 y 60 años de edad con alta vulnerabilidad socioeconómica.

4. Objetivo:

El Bono al Trabajo de la Mujer tiene por objeto mejorar las condiciones del empleo femenino en la población vulnerable, estimulando la oferta y la demanda de trabajo remunerado y el aumento del ingreso de las trabajadoras.

5. Población:

5.1. Potencial: Mujeres entre 25 a 59 años pertenecientes al 40% más vulnerable de la población que se encuentran trabajando.

5.2. Objetivo: Personas que cumplen con los requisitos para acceder al subsidio y que demanden el beneficio. La cuantificación se realiza en base a una estimación basada en la demanda de años anteriores. Se estima que para el año 2015 la población objetivo ascenderá a 329.920 cupos.

5.3. Criterios de focalización:

Para trabajadoras:

- Ser mujer trabajadora dependiente o independiente
- Tener entre 25 y menos de 60 años de edad
- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población, según puntaje de focalización. A partir del año 2015 el puntaje tope para acceder al beneficio debe ser igual o inferior a 113 puntos.
- Acreditar renta bruta anual inferior a \$5.084.214 en el año calendario 2015, en el caso de modalidad de pago anual o renta bruta mensual inferior a \$423.685, en el caso de modalidad de pago mensual.

- Tener al día el pago de sus cotizaciones obligatorias de pensiones y de salud del año calendario indicado.
- No trabajar en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.
- No registrar una solicitud vigente en el Subsidio al Empleo Joven.

Para empleadores:

- Que sus trabajadores cumplan los requisitos antes mencionados y tengan pagadas sus cotizaciones de seguridad social dentro del plazo legal.

Tabla n°1: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.

| Tipo de población/ Año | 2013 | 2014 | 2015 (estimación) |
|--------------------------------|-----------|---------|-------------------|
| Población potencial | 1.198.127 | 382.921 | 415.000 |
| Población objetivo | 156.496 | 190.574 | 329.920 |
| Beneficiarios efectivos | 140.952 | 234.403 | |

6. Estrategia de intervención:

Los componentes del Bono al Trabajo de la Mujer son los siguientes:

- ✓ Traspaso a trabajadoras con beneficio concedido: El subsidio al empleo de las trabajadoras es un beneficio pecuniario anual, pudiendo la trabajadora dependiente optar por pagos provisionales mensuales, quedando sujeto a reliquidación.
- ✓ Traspaso a empresas con beneficio concedido: En el caso del empleador, el traspaso directo de recursos será siempre mensual.

7. Resultados de indicadores:

Tabla n°2: Resultados de los principales indicadores de medición para el programa por año.

| Indicador | Fórmula de cálculo | Dimensión | Periodicidad | Resultado 2013 | Resultado 2014 |
|---|--|-----------|--------------|----------------|----------------|
| Porcentaje de variación de reclamos de beneficiarias del Bono al Trabajo de la Mujer en relación al año anterior | $\frac{((N^{\circ} \text{ de reclamos BTM año } t-1) - (N^{\circ} \text{ de reclamos BTM año } t)) / N^{\circ} \text{ total de reclamos BTM año } t-1) * 100}{}$ | Calidad | Anual | s/i | 50,74% |
| Porcentaje de usuarias concedidas respecto de la meta | $\frac{N^{\circ} \text{ de usuarias con bono concedido al año } t / N^{\circ} \text{ de usuarias con bono concedido que se estima demandarán el bono}) * 100}{}$ | Eficacia | Anual | 1,00% | 123,00% |

8. Presupuesto:

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2015, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 454 se contempla un presupuesto de \$47.423 millones de pesos para el Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595.

Tabla n°3: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$).

| Presupuesto en miles de pesos | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|
| Asignado | 22.806.677 | 39.221.977 | 47.423.781 |
| Ejecutado al 31 de diciembre | 22.805.847 | 37.574.788 | |

9. Evaluaciones realizadas al programa:

9.1. Encuesta de satisfacción año 2014: Para la cohorte de usuarias año 2014 se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el primer semestre del año 2015.